



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 657 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Febrero 29 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

La carta adjunta presentada por el contribuyente al Sr. Alcalde (S).-

La Resolución Alcaldicia de fecha 29/02/2016, en que el Sr. Alcalde (S), resuelve y ordena renovar la patente de alcoholes no limitada.-

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/01/2016), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

BODEGA ELABORADORA, ENVASADORA DE VINOS (CLASE J-1)

(NO LIMITADA)

<u>Nombre</u>	<u>Rut. N°</u>	<u>Roles N°</u>	<u>Dirección</u>
Casas del Toqui S.A.	78.521.920-1	4000079	Fundo Santa Anita, Totihue Bajo S/N. Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas. (1)
- Rentas. (2)
- Archivo.